

ORD.N° : 3499/2017

ANT. : LEY DE PRESUPUESTO 2017.

MAT. : INFORMACIÓN SEÑALADA EN GLOSA DE LA LEY DE PRESUPUESTO RELATIVA A ACCIONES DESARROLLADAS O EN DESARROLLO PARA PREVENIR DAÑOS CAUSADOS POR LA PLAGA DIDYMO.

SANTIAGO, 24/07/2017

DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OR.OC

A : SEÑORES COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Mediante el presente documento, me permito informar sobre el compromiso establecido en glosa presupuestaria, referido a la Partida 13, capítulo 04, programa 01 - glosa 02.

Respecto a lo dispuesto en glosa 02 antes mencionada, la cual indica que "Semestralmente, el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los ríos de Chile por la plaga del alga *Didymosphenia Geminata* (Didymo), así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas".

Se informa que para el primer semestre del presente año, no se han desarrollado acciones de prevención de daños ni acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

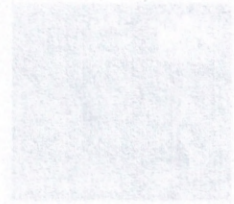
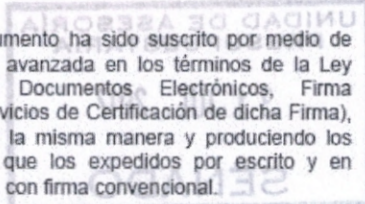
RMSU/MAHR/SSM/DAM

c.c.: Rita Maria Sagredo Urrea Jefa División de Gestión Estratégica Or.OC
Fresia Rosa Encina Perez Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos Or.OC
Rose Marie Alicia Rojas Romero Secretaria Departamento de Planificación Or.OC
David Alejandro Araya Muñoz Profesional Subdepartamento de Gestión Presupuestaria Or.OC
María Agustina Hein Rodríguez Jefa Departamento de Planificación Or.OC
Silvana Lorena Sanhueza Montecinos Jefa Subdepartamento de Gestión Presupuestaria Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.



El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gov.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C6A8E5014BD32C5A1D73A7FBCBC60C8BC733465E>

INFORMACIÓN SEÑALADA EN GLOBA DE LA LEY DE PRESUPUESTO RELATIVA A ACCIONES DESARROLLADAS O EN DESARROLLO PARA PREVENIR DAÑOS CAUSADOS POR LA PLAGA DIBYNO.

SANTIAGO, CHILE

DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO OR.OC

A : SEÑORES COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Mediante el presente documento, me permito informar sobre el contenido señalado en glosa presupuestaria, referido a la Plaga DIBYNO, artículo 91 - glosa 02.
Respecto a lo dispuesto en glosa 03 antes mencionada, la cual indica que "concomitantemente, el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los hnos de Chile por la plaga del siglo fitomicroorganismo Geminata (Dibyno), así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas".
Se informa que para el primer semestre del presente año, se han desarrollado acciones de prevención

En otro particular, los saludó atentamente,

ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

RMSUJAHRSMDAM

cc: Rita María Sagredo Jara Jefe División de Gestión Estratégica Or.OC
Frasia Rosa Erazo Pérez Encargada Sección Oficina de Relaciones Or.OC
Rosa María Rojas Romero Secretaria Ejecutiva Or.OC
David Alejandro Araya Alfaro Profesional Subdesarrollo de Gestión Presupuestaria Or.OC
María Agustina Hain Rodríguez Jefa División de Planificación Or.OC
Silvana Lorena Santibáñez Montecinos Jefa Subdesarrollo de Gestión Presupuestaria Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Balmes N° 140 - Teléfono: 25451101